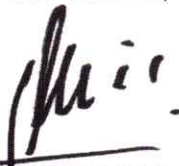


INFORME DE SECRETARIA: El apoderado judicial de la parte actora, solicita terminación del trámite, y el levantamiento de las medidas solicitadas. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, mayo 04 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO TERMINACION No. 009
RADICADO No. 2023-PA002

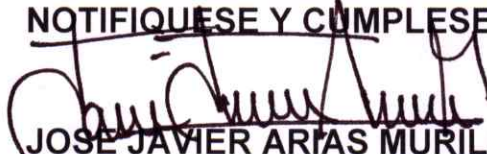
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, mayo 04 de 2023

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, que obra dentro del presente proceso de solicitud de APREHENSION Y ENTREGA, promovido por BANCO DE BOGOTA, contra LIZ MAIDE RODRIGUEZ ANACONA, y dada la solicitud de levantamiento y/o cancelación de orden de Aprehensión, presentada por el mandatario judicial de la parte solicitante, y teniendo en cuenta que la captura del vehículo automotor materia del proceso ya se encuentra materializada, SE DISPONE LA TERMINACION DEL PROCESO Y SU CONSECUENTE ARCHIVO, previas las anotaciones correspondientes.

Se dispone la cancelación de todas y cada una de las medidas decretadas en el auto admisorio de fecha marzo 30 de 2023, y se ordenará la entrega del vehículo al Banco demandante.

Líbrese las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
J U E Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. **555-26** de fecha **05 MAY 2023**


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario